



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 18-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día treinta de marzo de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30MAR022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 17-2022

Se dio lectura al Acta N° 17-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 17-2022.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS		ACUERDO N° 3	
<p>1.- Oficio N° 461 UCP/COSAM de fecha 23MAR022, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso de adquisición de REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL COSAM AÑO 2022, por un monto estimado de NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,900.00), del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2022. Asimismo solicita el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra, según detalle:</p>		<p>1.- Oficio N° 461 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de adquisición de REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL COSAM AÑO 2022, a través de los fondos que se encuentran presupuestados en el rubro de Reactivos y Materiales de Laboratorio Clínico, del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,329.00) bajo la modalidad de LIBRE GESTIÓN, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradora de orden de compra.</p>	
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Myr. y Licda.	Dinora Isabel Velásquez Mendoza	Oficial Responsable
2	Licúa.	Gloria Graciela Guzmán de Ventura	Especialista en el Bien
3	Licda.	Dora Elizabeth Hernández de Iraheta	Digitadora
4	Licda.	Ligia Pamela Pineda	Administradora de Orden de Compra
POR PARTE DE CEFAFA			
5	Técnico	Jennifer Liduvina Norio	Técnico GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2.- Oficio N° 465 UCP/COSAM de fecha 24MAR022, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso de adquisición del SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA AÑO 2022, por un monto estimado de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,500.00), a través del Fondo de las Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2022. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Myr y Dr.	Bruno André Fuentes Córdova	Oficial Representante de la Unidad
2	Ing.	Cecy Brendalee Dimas Baires	Especialista en el Sien
3	Secretaria Clínica	Bessy Fidelina Urías Escobar	Digitadora
4	tic.	Victor Antonio Pérez López	Administrador de Contrato
POR PARTE DE CEFAFA			
5	Técnico	Jennifer liduvina Norio	Técnico GACI

2.- Oficio N° 465 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de adquisición del SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA AÑO 2022, a través del Fondo de las Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2022, tomando en consideración que de la obligación estimada de MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS se cuenta con una disponibilidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$684,928.45), bajo la modalidad de LIBRE GESTIÓN, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administrador de orden de compra.

IV. INFORME DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO PARA EL HMC, ESTRUCTURISTAS CONSULTORES

Los Sres. de ía Supervisión Estructuristas Consultores, S.A. de C.V. presentaron al Consejo Directivo el INFORME DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO PARA EL HMC, el cual estaba conformado según detalle:

A. ANTECEDENTES

La contratista ha llevado a cabo el colado de concreto en plataforma de primer nivel (nivel 0+003.39) y en piso de parqueo en nivel 0+000.00,

Se ha detectado la aparición de fisuras en estos elementos de concreto; de los cuales se ha informado, vía bitácora, al contratista en hojas No109 del 23-02 y No122 del 04-03 y No131 del 17-03. En todos los casos se ha pedido al contratista realice las reparaciones correspondientes de acuerdo con lo indicado por el ACI-224-R-01 en las fisuras con grosor de 0.3mm en adelante.

El contratista ha presentado informe del diseñador estructural en el que indica la naturaleza de las fisuras y su recomendación para el sello de las mismas. A partir de este informe se ha solicitado la presentación del procedimiento a seguir , así como las fichas técnicas de los materiales a usar. Al momento solo se ha recibido la ficha técnica de un material (Adi Grout 450).

B. ESQUEMAS DE LOSAS FISURADAS

C. CONTROL DE FISURACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO (ACL224-R-01)

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VI. PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ETICA DEL CEFAFA 2022

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta del Plan de Trabajo del Comité de Ética del CEFAFA, año 2022, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



A. INTRODUCCIÓN

El Plan de trabajo de la Comisión de Ética Gubernamental del CEFAFA 2022 contiene los objetivos y actividades a ejecutar para el correcto desarrollo de las funciones que determina la LEG y RELEG, servirá como herramienta en la toma de decisiones, como guía para el seguimiento a la ejecución de actividades y para medir el nivel de cumplimiento frente al Tribunal de Ética Gubernamental.

B. OBJETIVO GENERAL

Fomentar en todos los funcionarios del CEFAFA una cultura más ética, en la cual sus acciones promuevan los valores en su área profesional y personal.

C. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Crear clima propicio para la interposición de avisos y denuncias.
2. Formar a servidores públicos en la LEG.
3. Crear mecanismo de difusión de la Ley dirigidos a los servidores públicos y a la población en general.
4. Posicionar a las CEGCEFAFA en la institución.
5. Responder a las consultas realizadas.
6. Implementar programas y/o proyectos de fortalecimiento a la cultura de ética.

D. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Trabajo del Comité de Ética del CEFAFA es necesario el darle cumplimiento ya que es requerimiento del Tribunal de Ética Gubernamental, para consolidar y reforzar que las actuaciones de los y las servidores o funcionarios públicos sea acorde a los valores que la Ley de Ética Gubernamental establece.

Dentro del plan de trabajo del Comité de Ética se encuentra el FODA, y las actividades a realizarse durante el año, estas ya fueron revisadas y aprobadas por la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA) del Tribunal de Ética Gubernamental

E. CONCLUSIÓN

El Comité de Ética es el organismo que vigila el cumplimiento del Código de Ética Institucional, da seguimiento a los casos y es el enlace con el Tribunal de Ética Gubernamental en cuanto a denuncias recibidas o informar las faltas al Código de Ética Institucional.

El plan de Ética es un requerimiento realizado por el Tribunal de Ética Gubernamental para verificar el seguimiento a las actividades sobre la ética en la institución.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización del Plan de Ética del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, año 2022.
2. Autorización que el mismo sea remitido al Tribunal de Ética encomendando al Departamento de Talento Humano su entrega a dicha institución.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el Plan de Ética del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, año 2022.
- b. Autorizado que el Plan de Ética del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, año 2022, sea remitido al Tribunal de Ética, encomendando al Departamento de Talento Humano la entrega a dicha institución.

Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VIII. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA 27/2022 SUMINISTRO DE ROLLOS DE TICKET Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS ÚNICOS PARA SUCURSALES DEL CEFAFA 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de no adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 27/2022 SUMINISTRO DE ROLLOS DE TICKET Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS ÚNICOS PARA SUCURSALES DEL CEFAFA 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 22MAR022 se divulgó la solicitud de cotización de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 27/2022 SUMINISTRO DE ROLLOS DE TICKET Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS ÚNICOS PARA SUCURSALES DEL CEFAFA 2022”, con vigencia de recepción de oferta hasta el día veinticinco de marzo dos mil veintidós hasta las 16:00 horas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió la oferta por parte de la sociedad FORMULARIOS STANDARD S.A DE C.V; esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 27/2022 SUMINISTRO DE ROLLOS DE TICKET Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS ÚNICOS PARA SUCURSALES DEL CEFAFA 2022.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación presupuestaria es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,810.00), CON IVA INCLUIDO DE LA LINEA DE TRABAJO 0202.

C. BIENES SOLICITADOS

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO
1.	101111	15,000	UNIDAD	ROLLO DE TICKET DE 3 PARTES
2.	2019924	140,000	UNIDAD	FORMULARIOS ÚNICOS (FACTURAS P/VENTA CONTINUA, CRÉDITOS FISCALES, NOTA DE CRÉDITO)

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que el evaluador de ofertas verificó el cumplimiento de los Requerimientos de estricto cumplimiento y obligatorios, determinando lo siguiente:

ÍTEM	CANTIDAD REQUERIDA	BIEN REQUERIDO	EMPRESA OFERTANTE	BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (70 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTS)	OBSERVACIONES
1	15,000	ROLLO DE TICKET DE 3 PARTES	FORMULARIOS STANDARD SA DE CV	<ul style="list-style-type: none"> MEDIDAS 3 X 11 PULGADAS 3 PARTES (1 ORIGINAL Y 2 COPIAS) 1 TINTA COLOR AZUL AL REVERSO DEL ROLLO ROLLO DE 21.38 METROS CON DIRECTORIO DE FARMACIAS CEFAFA AL REVERSO EN TINTA COLOR AZUL, FRASE DIRECTORIO DE SUCURSALES FARMACIAS CEFAFA CON MARCA DE AGUA LOGO DE CEFAFA A TRES TINTAS AL CENTRO DE MEDIDAS 7.1 CM X 2.1 CM EN LOS TRIPLICADOS REVERSO. EN PIE REVERSO DE TIKETS CALL CENTER 2514-4999. PAPEL QUIMICO. COLOR EN TRIPLICADOS; A) BLANCO ORIGINAL B) AMARILLO HOJA DUPLICADO C) ROSADA HOJA TRIPLICADO DISEÑO REVERSO DE TIKETS SEGÚN DISEÑO DE ANEXO 	40	0	NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE EVALUACIÓN TECNICA EL CUAL CONSISTIA EN PRESENTAR AUTORIZACIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA ELABORAR DOCUMENTOS FISCALES, POR TANTO, AL SER UN REQUERIMIENTO QUE ES DE Estricto CUMPLIMIENTO PARA SER SUJETO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, LA OFERTA SE CONSIDERA QUE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.
2	140,000	FORMULARIOS ÚNICOS (FACTURAS P/VENTA CONTINUA, CRÉDITOS FISCALES, NOTA DE CRÉDITO)	FORMULARIOS STANDARD SA DE CV	<ul style="list-style-type: none"> MEDIDA 8 y X 14 PAPEL BOND BASE 20 IMPRESIÓN A UNO SOLA TINTA FRENTE Y REVERSO NUMERACIÓN ROJA CON DIRECTORIO DE FARMACIAS CEFAFA AL VERSO EN TINTA COLOR NEGRO FRASE DIRECTORIO DE SUCURSALES DE FARMACIAS CEFAFA. EN PIE REVERSO DE FORMULARIO ÚNICO CALL CENTER 2514-4999 TRIPPLICADO A) ORIGINAL B) DUPLICADO Y C) TRIPLICADO. LOGO EN CARA PRINCIPAL DE FARMACIAS CEFAFA AL SERVICIO DE TOOS AL LADO IZQUIERDO SUPERIOR EN CADA FORMULARIO UNICO CON MEDIDAS 2.4CM X 0.5 CM. 2 PERFORACIONES VERTICALES SEGÚN DISEÑO ANEXO. 	40	0	NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE EVALUACIÓN TECNICA EL CUAL CONSISTIA EN PRESENTAR AUTORIZACIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA ELABORAR DOCUMENTOS FISCALES, POR TANTO, AL SER UN REQUERIMIENTO QUE ES DE Estricto CUMPLIMIENTO PARA SER SUJETO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, LA OFERTA SE CONSIDERA QUE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



E. CONCLUSIÓN

Que se recibió una oferta de la Sociedad FORMULARIOS STANDARD S.A DE C.V., la cual no es elegible ya que al realizar la evaluación técnica se verificó que incumplió con uno de los requerimientos de evaluación técnica, el cual consistía en presentar autorización por parte del ministerio de hacienda, para elaborar documentos fiscales, por tanto, al ser un requerimiento de estricto cumplimiento para ser sujeto de evaluación económica la oferta se considera no elegible para continuar con el proceso.

F. RECOMENDACIONES

Que el evaluador de ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Cerrar sin selección el proceso de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 27/2022 SUMINISTRO DE ROLLOS DE TICKET Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS ÚNICOS PARA SUCURSALES DEL CEFAFA 2022, por incumplir el requerimiento de evaluación técnica, el cual consistía en presentar autorización por el ministerio de hacienda, para elaborar documentos fiscales.
2. Autorizar, que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para notificar a la sociedad participante el resultado del proceso.
3. Autorizar el inicio de un nuevo proceso de contratación.
4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para que descomprometa los fondos asignados al presente proceso.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el cierre del proceso sin selección de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 27/2022 SUMINISTRO DE ROLLOS DE TICKET Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS ÚNICOS PARA SUCURSALES DEL CEFAFA 2022, por incumplir el requerimiento de evaluación técnica, el cual consistía en presentar autorización por el Ministerio de Hacienda, para elaborar documentos fiscales.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a la sociedad participante el resultado del proceso.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, de inicio a un nuevo proceso de contratación.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que descomprometa los fondos asignados al presente proceso.

IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 26/2022 DENOMINADA COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CONSUMO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SUCURSALES DEL CEFAFA PARA EL PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 26/2022 DENOMINADA COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CONSUMO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SUCURSALES DEL CEFAFA PARA EL PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN	FECHA
DIVULGACIÓN DE PROCESO EN COMPRASAL	10MAR022
ULTIMO DÍA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	14MAR022
INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	15MAR022

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la disponibilidad presupuestaria para este proceso de contratación es de un total de ONCE MIL SEISCIENTOS TRECE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$11,613.95). IVA INCLUIDO. Según detalle siguiente:

ESPECIFICO	MONTO PRESUPUESTADO	GERENCIA
54104	\$50.75	GERENCIA ADMINISTRATIVA
	\$119.00	GERENCIA COMERCIAL
	\$140.00	GERENCIA DE PRODUCCIÓN
TOTAL	\$309.75	
54105	\$19.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA
		GERENCIA COMERCIAL
	\$3.04	GERENCIA DE PRODUCCIÓN
TOTAL	\$22.04	
54107	\$2,433.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA
	\$5,053.00	GERENCIA COMERCIAL
	\$285.30	GERENCIA DE PRODUCCIÓN
TOTAL	\$7,771.30	
54199	\$628.50	GERENCIA ADMINISTRATIVA
	\$ 2,625.50	GERENCIA COMERCIAL
	\$256.86	GERENCIA DE PRODUCCIÓN
TOTAL	\$3,510.86	
	\$11,613.95	

C. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	ELMER MOLINA	EVALUADOR DE OFERTAS
2	JENIFFER LIDUVINA NORIO	TEC. GACI

D. REQUERIMIENTO

E. EVALUACIÓN DE OFERTAS

F. CONCLUSIONES

1. Que de los 23 ítems requeridos se recibió oferta para todos los bienes de los

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



cuales posterior a la evaluación se determina lo siguiente:

- a. Diez (10) de los ítems resultaron como ofertante único
 - b. Tres (03) de los ítems no fueron sujetos de evaluación debido a que la ofertas para estos fueron presentadas extemporáneamente.
 - c. Cinco (05) ítems presentaron costo elevado.
2. Que las ofertas presentadas por parte de las oferentes 1) FALMAR, S.A. DE C.V., 2) NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN, 3) MARITZA CECILIA HERNANDEZ, 4) D'LEONI S.A. DE C.V. y 5) DISTRIBUIDORA SP S.A. DE C.V. se consideran elegibles, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 63 LACAP, se procedió a comparar los precios obteniendo la siguiente información:

SONDEO DE MERCADO							
ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	REFERENCIA
1	LIJA DE AGUA GRADO 150 3M/USA	BLANCA MOLINA ELIZABETH FLORES/ DISTRIBUIDORA AF	\$ 0.77	\$0.58	\$0.19	32%	OFERTA PRESENTADA FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO DEL MISMO PROCESO DE UBRE GESTIÓN CEFAFA N° 26/2022.
9	JABÓN PARA LAVATRASTOS TARRO APROXIMADAMENTE 425G RAMOS ZAGAZ / GUATEMALA	BLANCA MOLINA ELIZABETH FLORES/ DISTRIBUIDORA AF	\$ 0.66	\$0.71	\$ -0,05	-7.04%	
15	ESCOBA SIN MARCA / EL SALVADOR	BLANCA MOLINA ELIZABETH FLORES/ DISTRIBUIDORA AF	\$1.99	\$1.46	\$0.53	36.30%	
16	CEPILLO PARA INODORO CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 36.SX11.5 CM, CERDA DURA CON BASE DE PLÁSTICO RESISTENTE KIXA/EL SALVADOR	BLANCA MOLINA ELIZABETH FLORES/ DISTRIBUIDORA AF	52.61	\$1.50	\$ 1.11	74%	
17	MASCONES VERDE PARA TRASTOS 3M / USA	BLANCA MOLINA ELIZABETH FLORES/ DISTRIBUIDORA AF	\$ 0.66	0.13	\$ 0.53	407.69%	OFERTA PRESENTADA FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO DEL MISMO PROCESO DE UBRE GESTIÓN CEFAFA N° 26/2022.
18	PALAS PARA RECOGER BASURA CON MANGO LARGO VARIAS/ EL SALVADOR	BLANCA MOLINA ELIZABETH FLORES/ DISTRIBUIDORA AF	\$ 1.76	\$ 1.33	\$ 0.43	32.33%	
19	RECOGEDOR DE AGUA PARA PISO 120X8X29 CM HULE CON PALO DE METAL/PLÁSTICO SIN MARCA/ EL SALVADOR	BLANCA MOLINA ELIZABETH FLORES/ DISTRIBUIDORA AF	\$5.30	\$3.50	\$ 1.80	51.43%	
20	CEPILLO DE MANO PEQUEÑO SIN MARCA / EL SALVADOR	BLANCA MOLINA ELIZABETH FLORES/ DISTRIBUIDORA AF	\$1.37	\$ 0.84	\$ 0.53	63.10%	
21	GUANTES DE HULE 3 PARES TALLA "M" Y 4 PARES TALLA "L" SIN MARCA/EL SALVADOR	BLANCA MOLINA ELIZABETH FLORES/ DISTRIBUIDORA AF	\$ 1.99	\$ 1.42	\$0.57	40.10%	
23	FRANELA SIN MARCA / EL SALVADOR	BLANCA MOLINA ELIZABETH FLORES/ DISTRIBUIDORA AF	\$ 2.52	- \$1.60 ?	0.92	57.50%	

4. Para los ítems 16, 17, 19, 20 y 23, se recibió oferta por parte de oferente MARITZA CECILIA HERNÁNDEZ, en la cual, según el sondeo realizado, el precio ofertado para cada ítem presenta un incremento significativo en los precios ofertados en relación al precio del sondeo de mercado, por tanto, conforme a los principios por los cuales se regula

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



este proceso art. 3 RELACAP, literal i) Racionalidad del Gasto Público el cual establece utilizar eficientemente los recursos públicos en las adquisiciones, por lo cual no se recomienda su Adjudicación.

5. Que para los ítems 2, 3 y 4 se presentó oferta por parte de la oferente MARITZA CECILIA HERNÁNDEZ, sin embargo, en su oferta no presentó las muestras requeridas por lo tanto no fueron sujetos de evaluación.

6. Que de conformidad a la disponibilidad presupuestaria se recomienda realizar ajustes, a las cantidades según detalle siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	OFERTANTE	BIEN OFERTADO	MARCA/ORIGEN	CANTIDAD REQUERIDA	AJUSTE SOLICITADO	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR
1	2019724	MARITZA CECILIA HERNÁNDEZ	LIIJA DE AGUA GRADO 150	3M / USA	29	2	27
6	300026	NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURAN	LIMPIADOR DE VIDRIOS	WIX/ EL SALVADOR	253	70	183
7	300023	NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURAN	DETERGENTE EN POLVO 800GR	RINSO/ PRODUCTO CENTROAMERICANO	949	508	441
8	300028	FALMAR S.A. DE C.V.	LIMPIEL JABÓN PARA MANOS LIQUIDO 1 GL	FALMAR / EL SALVADOR	316	26	290
10	300021	DISTRIBUIDORA SP S.A. DE C.V.	PASTILLA PARA SANITARIO DE 60GRAMOS	WIESE/ MÉXICO	292	88	204
15	300033	MARITZA CECILIA HERNÁNDEZ	ESCOBAS	SIN MARCA/ NACIONAL	52	13	39
21	300037	MARITZA CECILIA HERNÁNDEZ	GUANTES DE HULE, 3 PARES TALLA "M" Y 4 PARES TALLA "L"	SIN MARCA/ NACIONAL	7	3	4

7. Por lo anterior, se recomienda adjudicar los montos siguientes de conformidad a los presupuestos por línea de trabajo:

ESPECIFICO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO A EJECUTAR SIN IVA	IVA	MONTOS ADJUDICAR CON IVA	DIFERENCIAS	GERENCIA
54104	\$ 50.75	\$-	\$-	\$-	\$ 50.75	GERENCIA ADMINISTRATIVA
	\$ 119.00	\$-	\$-	\$-	\$ 119.00	GERENCIA COMERCIAL
	\$ 140.00	\$-	\$-	\$-	\$ 140.00	GERENCIA DE PRODUCCIÓN
TOTAL	\$ 309.75	\$-	\$-	\$-	\$ 309.75	
54105	\$ 19.00	\$ 16.80	\$ 2.18	\$ 18.98	\$0.02	GERENCIA ADMINISTRATIVA
			\$-	\$-	\$-	GERENCIA COMERCIAL
	\$3.04	\$ 2.10	\$0.27	\$2.37	\$0.67	GERENCIA DE PRODUCCIÓN
TOTAL	\$ 22.04	\$ 18.90	\$ 2.46	\$ 21.36	\$0.68	
54107	\$ 2,433.00	\$ 1,452.94	\$ 188.88	\$ 1,641.82	\$ 791.18	GERENCIA ADMINISTRATIVA
	\$ 5,053.00	\$ 3,371.87	\$ 438.34	\$ 3,810.21	\$ 1,242.79	GERENCIA COMERCIAL
	\$ 285.30	\$ 184.80	\$ 24.02	\$ 208.82	\$ 76.48	GERENCIA DE PRODUCCIÓN
TOTAL	\$ 7,771.30	\$ 5,009.61	\$651.25	\$ 5,660.86	\$ 2,110.44	
54199	\$ 628.50	\$ 465.02	\$ 60.45	\$ 525.47	\$ 103.03	GERENCIA ADMINISTRATIVA
	\$ 2,625.50	\$ 2,131.85	\$ 277.14	\$ 2,408.99	\$ 216.51	GERENCIA COMERCIAL
	\$ 256.86	\$ 180.05	\$ 23.41	\$ 203.46	\$ 53.40	GERENCIA DE PRODUCCIÓN
TOTAL	\$ 3,510.86	\$ 2,776.92	\$ 361.00	\$ 3,137.92	\$ 372.94	
	\$ 11,613.95	\$ 7,805.43	\$ 1,014.71	\$ 8,820.14	\$ 2,793.81	

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H20
[Handwritten Signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 26/2022 COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CONSUMO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SUCURSALES DEL CEFAFA PARA EL PERIODO DE MARZO-DICIEMBRE 2022. Por monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 14/100 IVA incluido, según detalle:

N°	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	ÍTEMS ADJUDICADOS
1	FALMAR, S.A. DE C.V.	\$3,651.20	8, 13 .
2	NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN	\$3,890.54	5, 6,1, 11, 12, 22.
3	MARITZA CECILIA HERNÁNDEZ	\$107.99	1, 15, 18, 21,
4	D'LEONI, S.A. DE C.V.	\$16.44	14.
5	DISTRIBUIDORA SP, S.A. DE C.V.	\$139.26	9,10.
MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA		\$7,805.43	
IVA		\$1,014.71	
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA		\$8,820.14	

2. Autorizar la adquisición de los ítems 1, 9, 15, 18 y 21, por medio de Resolución Razonada por Ofertante Único.

3. Autorizar la No Adjudicación de los ítems 16, 17, 19, 20 y 23, por no cumplir con lo requerido de acuerdo al detalle siguiente:

N° ITEM	CANTIDAD	BIEN
16	13	CEPILLO PARA INODORO CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 36.5X11.5 CM, CERDA DURA CON BASE DE PLÁSTICO RESISTENTE
17	242	MASCONES VERDE PARA TRASTOS
19	2	RECOGEDOR DE AGUA PARA PISO 120X8X29 CM HULE CON PALO DE METAL/PLÁSTICO
20	13	CEPILLO DE MANO PEQUEÑO
23	177	FRANELA

4. Autorizar la No Adjudicación de los ítems 2, 3, y 4, bolsas plásticas gruesas por no presentar las muestras requeridas.

ITEM	CANTIDAD	BIEN
2	2260	BOLSA PLÁSTICA GRUESA PARA BASURA 19X27" O APROX, COLOR NEGRO (PAQUETE DE BOLSAS DE 10 UNIDADES)
3	2180	BOLSA PLÁSTICA GRUESA PARA BASURA 24X35" O APROX, COLOR NEGRO (PAQUETE DE BOLSAS DE 10 UNIDADES)
4	1000	BOLSA PLÁSTICA GRUESA PARA JARDÍN 34X52" O APROX, COLOR NEGRO (PAQUETE DE BOLSAS DE 5 UNIDADES)

5. Se autorice el inicio de un nuevo proceso de adquisición de los suministros que quedaron sin adjudicar, ya que no se cuentan con existencias para cubrir el mes siguiente.

6. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GAO! para que realice lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Que se notifique a la sociedad participante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- d. Se elaboren las respectivas Órdenes de Compra para las Adjudicadas

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 26/2022 COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CONSUMO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SUCURSALES DEL CEFAFA PARA EL PERIODO DE MARZO-DICIEMBRE 2022. Por un monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 14/100 (US\$ 8,820.14) IVA incluido, según detalle:

N°	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	ÍTEMS ADJUDICADOS
1	FALMAR, S.A. DE C.V.	\$3,651.20	8, 13 .
2	NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN	\$3,890.54	5, 6, 1, 11, 12, 22.
3	MARITZA CECILIA HERNÁNDEZ	\$107.99	1, 15, 18, 21,
4	D'LEONI, S.A. DE C.V.	\$16.44	14.
5	DISTRIBUIDORA SP, S.A. DE C.V.	\$139.26	9,10.
MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA		\$7,805.43	
IVA		\$1,014.71	
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA		\$8,820.14	

b. Autorizada la adquisición de los ítems 1, 9, 15, 18 y 21, por medio de Resolución Razonada, por Ofertante Único.

c. Autorizada la No Adjudicación de los ítems 16, 17, 19, 20 y 23, por no cumplir con lo requerido.

d. Autorizada la No Adjudicación de los ítems 2, 3, y 4, bolsas plásticas gruesas por no presentar las muestras requeridas.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se inicie un nuevo proceso de adquisición de los suministros que quedaron sin adjudicar, ya que no se cuentan con existencias para cubrir el mes siguiente.
- 2) Que se notifique a la sociedad participante sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 3) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 4) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- 5) Se elaboren las respectivas Órdenes de Compra para las sociedades adjudicadas.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO OE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H2



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



X. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 465 de fecha 29MAR022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Libre Gestión Rehabilitación 20-2022 denominada ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2022.

En fecha 25MAR022 el Honorable Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso de adquisición Libre Gestión REHABILITACIÓN 20/2022 ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2022, por un monto de US\$ 31,200.00, según detalle:

N°	BIENES SOLICITADOS	ESPECIFICO PRESUPUESTARIO
1	SILLAS SIN RODOS PARA INODORO	54199
2	BASTON CANADIENSE PARA ADULTO	
3	SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO	
4	SILLA DE RUEDAS #20	
5	MULETAS DE ALUMINIO PARA ADULTO	
6	BASTON DE ALUMINIO DE CUATRO PUNTOS PARA ADULTO	
7	BASTON DE UN PUNTO DE ALUMINIO	
8	BASTON PLEGABLE PARA NOVIDENTE	

La unidad solicitante propone el personal que conformara la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

GRADO	NOMBRE	CARGO
LIC.	WALTER MARROQUÍN	ESPECIALISTA EN EL BIEN
ING.	JUAN FRANCISCO HIDALGO	DIGITADOR

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de adquisición de LG REHABILITACIÓN 20/2022 ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2022, según detalle siguiente:

GRADO	NOMBRE	CARGO
LIC.	WALTER MARROQUÍN	ESPECIALISTA EN EL BIEN
ING.	JUAN FRANCISCO HIDALGO	DIGITADOR

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de adquisición de LG REHABILITACIÓN 20/2022 ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2022, según detalle siguiente:

GRADO	NOMBRE	CARGO
LIC.	WALTER MARROQUÍN	ESPECIALISTA EN EL BIEN
ING.	JUAN FRANCISCO HIDALGO	DIGITADOR

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 482 de fecha 29MAR022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa que la Gerencia Financiera solicita gestionar el inicio del proceso para la contratación de los servicios de auditoría fiscal y financiera de este Centro Farmacéutico para el ejercicio 2022, esto con base a lo estipulado en los art. 27 y 28 de la ley del CEFAFA y en cumplimiento a lo emanado por el Art. 131. del Código Tributario.

Como parte del proceso de adquisición del servicio, la Gerencia de Adquisiciones realiza las siguientes consideraciones:

- a. Que el servicio de la auditoría externa es obligación de carácter legal establecido en la ley de creación de CEFAFA para verificar el cumplimiento de las leyes fiscales;
- b. Que con base al código tributario según Art. 131 literal a) el cual dice **“Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a diez millones de colones ((210,000,000.00))”**; y en vista que es necesario el nombramiento del auditor externo en el período anual a dictaminarse a más tardar dentro de los cinco meses siguientes de finalizado el período anterior es necesario el inicio del proceso.
- c. Que de acuerdo a la Programación Anual Adquisiciones y Contrataciones; la contratación del servicio de auditoría externa fiscal y financiera se encontraba programado para el mes de abril por un monto de \$15,000.00 sin IVA
- d. Que habiendo sido solicitado el servicio de Auditoría Externa Fiscal y Financiera, por la Gerencia Financiera en fecha 22MAR2022; corresponde al Honorable Consejo Directivo autorizar el inicio del proceso por tratarse de una competencia derivada de la Ley de Creación de CEFAFA Art. 9

Por lo anterior, esta Gerencia recomienda elevar ante el Honorable el Consejo Directivo lo siguiente:

- a. Autorizar el inicio del proceso de contratación de Auditoría Externa Fiscal y Financiera.
- b. Autorizar el monto asignado de \$15,000.00 sin IVA por la Gerencia Financiera para adquirir el servicio.
- c. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones realizar el proceso con las formalidades requeridas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el inicio del proceso de contratación de Auditoría Externa Fiscal y Financiera.
- b. Autorizado que sea asignado el monto de US\$ 15,000.00 sin IVA, por la Gerencia Financiera para adquirir el servicio.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar el proceso con las formalidades requeridas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 470 de fecha 30MAR022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita autorización para el nombramiento de las personas que fungirán como Administradores de Contratos y Órdenes de Compra de los procesos de adquisición para el año 2022, para el Departamento de Medicina de Rehabilitación Temporal y para el proceso denominado Monitoreo del sistema de alarmas en las sucursales de CEFAFA para el año 2022, las cuales fueron propuestas por el Comando de Sanidad Militar y por el Coordinador de Seguridad de este Centro Farmacéutico, lo anterior para que dicho nombramiento sea autorizado por el Honorable Consejo Directivo de conformidad a lo establecido en el Art. 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según el siguiente detalle:

MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL			
No	RUBRO	ADMINISTRADORES NOMBRADOS	
1	SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA PURIFICADA	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
		LCDA. SANDRA EUGENIA DÍAZ DE DR10T1S	TITULAR
		LCDA. ANDREA MELISSA LANDOS ZUNIGA	SUPLENTE
		HOSPITAL MILITAR REGIONAL	
		LCDA. JOHANNA MARGARITA CABRERA CRUZ	TITULAR
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO	TÉCNICO LIZANDRO ALBERTO SIGARÁN PEÑA	SUPLENTE
		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
		ING. CECY BRENDALEE DIMAS BAIRE	TITULAR
		TÉCNICO MORIS EDGARDO NAVAS FUENTES	SUPLENTE
		HOSPITAL MILITAR REGIONAL	
3	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO	LCDA. JOHANNA MARGARITA CABRERA CRUZ	TITULAR
		TÉCNICO LIZANDRO ALBERTO SIGARÁN PEÑA	SUPLENTE
		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
		TÉCNICO JOSÉ RODOLFO ROMERO HERRERA	TITULAR
		TÉCNICO JUAN CARLOS DERAS SALAZAR	SUPLENTE
4	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	HOSPITAL MILITAR REGIONAL	
		LCDA. JOHANNA MARGARITA CABRERA CRUZ	TITULAR
		TÉCNICO LIZANDRO ALBERTO SIGARÁN PEÑA	SUPLENTE
5	PRODUCTOS TEXTILES	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
		LCDA. ROSA MARÍA VALLE FIGUEROA	TITULAR
		LCDA. DEYSI ELIZABETH HERNÁNDEZ DE CUELLAR	SUPLENTE
		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
		SRA. SANDRA PATRICIA PAREDES DE MARROQUÍN	TITULAR
		LCDO. OSCAR ALEJANDRO PORTILLO	SUPLENTE
5	PRODUCTOS TEXTILES	HOSPITAL MILITAR REGIONAL	
		LCDA. JOHANNA MARGARITA CABRERA CRUZ	TITULAR
		TÉCNICO LIZANDRO ALBERTO SIGARÁN PEÑA	SUPLENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL			
No	RUBRO	ADMINISTRADORES NOMBRADOS	
6	PRODUCTOS QUIMICOS	HOSPITAL MILITAR REGIONAL	
		LCDA. JOHANNA MARGARITA CABRERA CRUZ	TITULAR
		TÉCNICO LIZANDRO ALBERTO SIGARÁN PEÑA	SUPLENTE
7	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	HOSPITAL MILITAR REGIONAL	
		LCDA. JOHANNA MARGARITA CABRERA CRUZ	TITULAR
		TÉCNICO LIZANDRO ALBERTO SIGARÁN PEÑA	SUPLENTE
8	MATERIALES O BIENES INFORMÁTICOS	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
		LCDA. ANDREA MELISSA LANDOS ZUNIGA	TITULAR
		LCDA. ROSA MARÍA VALLE FIGUEROA	SUPLENTE
		HOSPITAL MILITAR REGIONAL	
		LCDA. JOHANNA MARGARITA CABRERA CRUZ	TITULAR
		TÉCNICO LIZANDRO ALBERTO SIGARÁN PEÑA	SUPLENTE
9	INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
		LCDA. YESENIA HORTENSIA COREAS DE ESCOBAR	TITULAR
		LCDA. DEYSI ELIZABETH HERNÁNDEZ DE CUELLAR	SUPLENTE
		HOSPITAL MILITAR REGIONAL	
		LCDA. JOHANNA MARGARITA CABRERA CRUZ	TITULAR
		TÉCNICO LIZANDRO ALBERTO SIGARÁN PEÑA	SUPLENTE

CEFAFA		
RUBRO	PROPUESTA	CARGO
Monitoreo del sistema de alarmas en las sucursales de CEFAFA para el año 2022	Tec. José Israel Contreras Orellana	Administrador Titular

Por lo anterior, con base al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Gerencia recomienda elevar ante el Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el nombramiento de Administradores de Contratos u Órdenes de Compra para los procesos de contratación del presente año para el Departamento de Medicina de Rehabilitación Temporal y para el proceso denominado "Monitoreo del sistema de alarmas en las sucursales de CEFAFA para el año 2022", según propuesta.

2. Autorizar que se giren instrucciones a los Administradores de Contratos u Orden de Compra autorizados para dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en los Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 42 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H2-



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de Administradores de Contratos u Órdenes de Compra para los procesos de contratación de! presente año para el Departamento de Medicina de Rehabilitación Temporal y para el proceso denominado “Monitoreo del sistema de alarmas en las sucursales de CEFAFA para el año 2022”, según propuesta.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a los Administradores de Contratos u Orden de Compra autorizados para dar fie! cumplimiento a las responsabilidades establecidas en los Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 42 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 469 de fecha 30MAR022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia a la contratación de la Licitación Pública N° 01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós, el Consejo Directivo Autorizó la adjudicación del proceso de Licitación Pública N°01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.

b. Mediante instrumento N° 43 se adjudicó a la SOCIEDAD MENFAR, S.A DE C.V, un monto total de US\$ 88,340.00 dólares.

c. En fecha 21MAR022, la Sociedad MENFAR S.A DE C.V, solicitó a través de la administradora de contrato la extensión del plazo de entrega, para lo cual tenía un plazo de 30 días calendario para la primera entrega programada para el 04ABR022 dicha sociedad solicita la ampliación hasta el 20ABR022, el motivo de la solicitud es que la casa matriz se encuentra desabastecida por la situación mundialmente conocida (Pandemia por COVID-19) sumando a esta problemática de la crisis de los contenedores a nivel mundial, para el ítem 82 Badyket 7500 UI Bemiparina Sódica (D.C.I) Concentración 7500 UI Anti factor Xa ; Solución Inyectable Jeringa precargada 0.3 ml IM/IV de la primera entrega.

d. La Administradora de Contrato Mónica Mariel Ciará Menjívar, mediante memorándum N° 07 de fecha 28MAR022, es de la opinión que NO ES FACTIBLE otorgar la prórroga ya que no presentan documentación de respaldo probatoria que sustenta lo planteado por la Sociedad MENFAR S.A DE C.V.

e. Con base a lo establecido en el instrumento N°43 clausula VI Literal C) Solicitud de Extensión del plazo de entrega, toda solicitud de extensión de plazo de entrega del producto adjudicado, deberá remitir solicitud de prórroga por escrito al Administrador de Contrato y con copia a la GACI del CEFAFA, la cual deberá ser DEBIDAMENTE RESPALDADO CON LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL CASO.

Con base a la opinión de la Administradora de Contrato y al Art. 83-A de la LACAP que literalmente expresa *“La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas...” esta Gerencia recomienda:

- a. Denegar la solicitud de prórroga hasta el 20ABR022 a la Sociedad MENFAR S.A DE C.V. del instrumento N° 43 derivado del proceso de Licitación Pública N°01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, para el ítem 82 BADYKET 7500 UI Bemiparína Sódica (D.C.I) Concentración 7500 UI Anti factor Xa; Solución Inyectable Jeringa precargada 0.3 ml IM/IV de la primera entrega.
- b. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones para notificar a la contratada y a la Administradora de contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión de la Administradora de Contrato y al Art. 83-A de la LACAP que literalmente expresa “La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas...”, acuerda lo siguiente:

- a. Da por denegada la solicitud de prórroga de entrega hasta el 20ABR022, presentada por la Sociedad MENFAR S.A DE C.V., del instrumento N° 43 derivado del proceso de Licitación Pública N°01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, para el ítem 82 BADYKET 7500 UI Bemiparína Sódica (D.C.I) Concentración 7500 UI Anti factor Xa; Solución Inyectable Jeringa precargada 0.3 ml IM/IV, de la primera entrega.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a la contratada y a la Administradora de contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 477 de fecha 30MAR022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al Contrato N° 156 derivado del proceso de contratación de Libre Gestión N° 106/2021 denominada REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA suscrito con la Sociedad CONSCISA, S. A DE C. V, por un monto de US\$ 72,777.29, para informar lo siguiente:

- a. En fecha 18NOV2021 se suscribió contrato con la Sociedad CONSCISA, S.A DE C.V
- b. La fecha límite para realizar la entrega de la obra era el día 20ENE2022.
- c. En fecha 08FEB2022 el Honorable Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso sancionatorio en contra de la Sociedad CONSCISA, S.A. DE C.V. por el incumplimiento a sus obligaciones.
- d. La Administradora de Contrato, Arq. Cecilia Águila, mediante memorándum N° 52 solicita elevar al Honorable Consejo Directivo autorización de disminución de obra de partidas específicas presentadas en el plan de oferta, según el siguiente detalle:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ-



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EM	DESCRIPCIÓN	PLAN DE OFERTA				DISMINUCIÓN DE OBRA		
		UNID	CANT	PRECIO UNIT	MONTO	% DE AVANCE	CANT	MONTO DE DISMINUCIÓN
1.00	SERVICIOS SANITARIOS GERENCIA COMERCIAL (CUARTO NIVEL)				\$240.00			\$139.20
1.001.019	Suministro e instalación de ventanas	M2	3.00	\$80.00	\$240.00	58.00%	1.74	\$139.20
2.00	SERVICIOS SANITARIOS GERENCIA FINANCIERA (TERCER NIVEL)				\$588.60			\$312.23
1.02.001	Demolición y desalojo de pisos	M2	9.96	\$35.00	\$348.60	50.00%	4.98	\$174.30
1.02.020	Suministro e instalación de ventanas	M2	3.00	\$80.00	\$240.00	57.00%	1.72	\$137.93
3.00	SERVICIOS SANITARIOS GERENCIA GENERAL (TERCER NIVEL)				\$160.00			\$86.40
1.03.015	Suministro e instalación de ventanas	M2	2.00	\$80.00	\$160.00	54.00%	1.08	\$86.40
5.00	SERVICIOS SANITARIOS GERENCIA DE ADQUISICIONES (SEGUNDO NIVEL)				\$159.99			\$57.60
1.05.020	Suministro e instalación de ventanas	M2	2.00	\$80.00	\$160.00	36.00%	0.72	\$57.60
6.00	SERVICIOS SANITARIOS GERENCIA DE ADMINISTRATIVA (PRIMER NIVEL)				\$195.00			\$62.40
1.06.016	Suministro e instalación de ventanas	M2	3.00	\$65.00	\$195.00	32.00%	0.96	\$62.40
7.00	SERVICIOS SANITARIOS BODEGA DE ABASTECIMIENTOS				\$1,030.00			\$509.40
1.07.012	Suministro e instalación de ventanas	M2	1.00	\$80.00	\$80.00	43.00%	0.43	\$34.40
1.07.019	Suministro e instalación de dos inodoros	UNID	2.00	\$300.00	\$600.00	50.00%	1.00	\$300.00
1.07.021	Suministro e instalación de lavamanos	UNID	2.00	\$175.00	\$350.00	50.00%	1.00	\$175.00
2.00	REMODELACION DE ESCALERAS EDIFICIO ADMINISTRATIVO.				\$800.00			\$600.00
2.00.011	Base de concreto tipo pedestal para recubrimiento de columnas de escalera.	UNID	4.00	\$200.00	\$800.00	75.00%	3.00	\$600.00
COSTO DIRECTO					\$3,173.59	COSTO A DISMINUIR		\$1,767.23

e. Las justificaciones de dicha disminución son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCIÓN DE OBRA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS	Se consideró la imposibilidad física parcial de la ejecución de los ítems relacionados al suministro e instalación de ventanas, debido a que implicaba la intervención de áreas adyacentes de la oficina de CEFAFA; siendo el objeto del contrato únicamente lo relativo a los servicios sanitarios. En cada caso se revisó la funcionalidad.
2	DEMOLICIÓN Y DESALOJO DE PISOS	Al realizar la demolición de piso y habilitar las tuberías de drenaje en esta área, no se lograba la pendiente necesaria para desagüe en las tuberías (Baño hombres).
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS INODOROS	El área abastecimiento solo cuenta con un baño, por lo que solo se podrá instalar un inodoro
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	El área abastecimiento solo cuenta con un baño, por lo que solo se podrá instalar un lavamanos
5	BASE DE CONCRETO TIPO PEDESTAL PARA RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS DE ESCALERA.	Solo se ejecutó una base de concreto tipo pedestal, ya que se obstruía la canaleta existente de aguas lluvias la cual posee una profundidad de 7cm.

Visto lo anteriormente descrito, esta Gerencia es de la opinión que es factible realizar la disminución de obra en las partidas descritas anteriormente, considerando las justificaciones presentadas por la Administradora de Contrato, asimismo, se requiere que la Administradora de Contrato emita informe de ejecución de la obra actualizado por partidas, para realizar el cálculo de multa correspondiente de conformidad al Art. 85 LACAP; por lo que, con base al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se solicita elevar ante el Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la disminución de obra por un monto de US\$1,767.23, al contrato N° 156 suscrito con la Sociedad CONSCISA, S. A DE C. V, derivado del proceso de contratación de Libre Gestión N° 106/2021 denominado REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar que se giren instrucciones a la Administradora de Contrato, para que emita informe de ejecución final y Acta de Recepción de conformidad al Art. 82 Bis LACAP

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y considerando las justificaciones presentadas por la Administradora de Contrato y con base al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda lo siguiente:

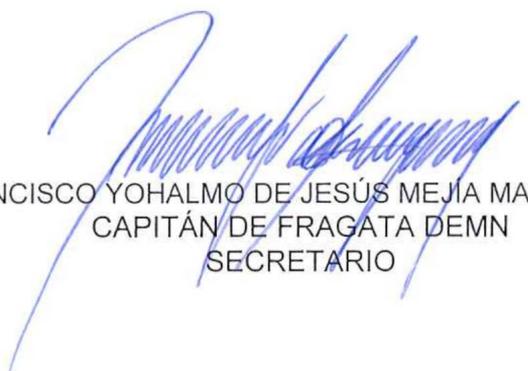
a. Autorizada la disminución del monto de la obra por US\$ 1,767.23, al contrato N° 156 suscrito con la Sociedad CONSCISA, S. A DE C. V, derivado del proceso de contratación de Libre Gestión N° 106/2021 denominado REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, se instruya a la Administradora de Contrato, para que emita informe de ejecución final y Acta de Recepción de conformidad al Art. 82 Bis LACAP

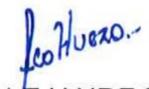
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con veinticinco minutos del día treinta de marzo del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE


JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION PÚBLICA